



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011015-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Raquel Alonso Arévalo, relativa a pago a las entidades locales para la contratación de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 522, de 13 de febrero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./09011015, formulada por los Procuradores D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Raquel Alonso Arévalo pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al pago a las entidades locales para la contratación de personas con discapacidad.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia, se informa que el resuelvo decimotercero de la Resolución de 7 de mayo de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2018, establece que:

“Una vez dictada la resolución de concesión, los beneficiarios que así lo hayan solicitado podrán percibir un anticipo del 50 % de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 5/2008 de Subvenciones de Castilla y León, percibiéndose el 50 % restante una vez efectuada la justificación en el plazo y con las características establecidas en el resuelvo decimocuarto.”

Valladolid, 11 de marzo de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.